

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-02-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada solicita se expida el oficio con destino a la secretaría de tránsito y transportes de esta ciudad, a fin de cancelar el embargo de vehículo con placas NAI 808. Revisado el proceso terminó por desistimiento tácito.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 365

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: MARÍA JESÚS SALAZAR RAMÍREZ  
DEMANDADA: ROSA CENOBIA IDARRAGA  
RADICADO: 170014003002-2017-00627-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Por petición de la parte demandada, expedir nuevamente el oficio con destino a la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad, a fin de cancelar la medida de embargo, que fuera ordenada sobre el vehículo con placas NAI 808.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-02-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario